



INFORMACION IMPORTANTE PARA MUTUALISTAS DE MUFACE

La incorporación de MUFACE a la administración electrónica hace que se vayan produciendo cambios en la relación de los mutualistas y beneficiarios con la mutualidad.

La sede electrónica de MUFACE <https://sede.muface.gob.es/> está destinada a facilitar el acceso por medios electrónicos a los procedimientos administrativos a cualquier hora, todos los días del año, de forma cómoda y segura.

Progresivamente todos los servicios de la Sede se están adaptando a la plataforma Cl@ve (plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica), por lo que es recomendable que los usuarios se registren.

Se adjunta una breve guía de como registrarse en Cl@ve. Puede informarse más ampliamente en <http://clave.gob.es>

Además hay novedades importantes en la solicitud y tramitación de determinadas prestaciones:

SOLICITUD DE TALONARIOS DE RECETAS Y TARJETA SANITARIA EUROPEA

La solicitud de talonarios de recetas y de la TSE debe realizarse exclusivamente por las siguientes vías:

- Preferentemente a través de la sede electrónica mediante certificado digital, DNI-e o sistema Cl@ve.
- A través de la aplicación móvil de Muface, que se puede descargar en:
https://www.muface.es/muface_Home/atencion-al-mutualista/app-movil.html
- Presencialmente en nuestras oficinas.
- Por correo postal.
NO a través de email o Fax.

SOLICITUD DE PRESTACIONES DENTARIAS Y OCULARES

Próximamente, los mutualistas obligatorios en activo que soliciten prestaciones dentarias y/o oculares deberán presentar sus solicitudes a través de la sede electrónica de MUFACE, mediante certificado digital, DNI-e o Cl@ve.

Santander, 22 de febrero de 2019

¿Qué es cl@ve?

Es un sistema unificado de acceso de los ciudadanos a los diferentes servicios públicos.

Acceso a cl@ve

1. Mediante **certificados electrónicos** incluyendo **DNI-e**.
2. Mediante sistemas de identificación basados en claves de usuario y contraseña.
Es preciso registrarse previamente en el sistema cl@ve, y son:
 - 2.a.- **Cl@vePIN**: Está basado en un código elegido por el usuario al registrarse, y un PIN comunicado al teléfono cada vez que se conecte al sistema.
 - 2.b.- **Cl@vePermanente**: Está basado en un código de usuario, su DNI o NIE y una contraseña permanente que se establece en el proceso de activación. **(RECOMENDADO)**. Se recomienda Cl@vePermanente porque no solo permite realizar gestiones y firmar, además esta identificación le da acceso a su **carpeta ciudadana**.

Como registrarse en Cl@ve

1. Por internet:

- Con certificado electrónico
- Sin certificado electrónico

Accediendo a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/> → Trámites destacados → Cl@ve

→ Registrarse en Cl@ve (sin certificado electrónico)

→ Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI-e

2. Presencial, en alguna de las oficinas de registro adheridas al sistema:

- Oficinas de la Agencia Estatal de Administración tributaria (AEAT)
- Oficinas de entidades gestoras de la Seguridad Social
- Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Delegación del Gobierno en Cantabria (sin cita previa)
- Próximamente en el Servicio Provincial de MUFACE

Para más información, puede consultar el portal <http://clave.gob.es>